

REF.: Declara inadmisibles ofertas que indica y declara desierta la Licitación Pública "**Análisis Econométrico del Mercado Minorista de la Venta de Combustible en Estaciones de Servicio**".

Santiago, 2 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 625

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2224, de 1978, del Ministerio de Minería que crea la Comisión Nacional de Energía;
- b) Lo señalado en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) Las disposiciones del Decreto N° 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) Resolución Exenta N° 526, de 27 de octubre de 2014, que aprobó las Bases de Licitación Pública para la contratación de "**Análisis Econométrico del Mercado Minorista de la Venta de Combustible en Estaciones de Servicio**";
- e) Resolución Exenta N° 583, de 14 de noviembre de 2014, que designa integrantes de la Comisión Evaluadora para licitación ID 610-21-LE14
- f) Proceso de Licitación ID 610-21-LE14 publicado en www.mercadopublico.cl;
- g) La Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; y,
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión Nacional de Energía, mediante Resolución Exenta N°526, de 27 de octubre de 2014, aprobó las Bases de Licitación Pública para la contratación del estudio denominado "**Análisis Econométrico del Mercado Minorista de la Venta de Combustible en Estaciones de Servicio**", las que fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl;
- b) Que, la Resolución Exenta N° 583, de 14 de noviembre de 2014, designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para licitación ID 610-21-LE14;

c) Que, conforme a lo indicado en el portal www.mercadopublico.cl se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Nombre	RUT	Garantía
1	F&K Consultores	76.185.447-k	SI
2	DICTUC S.A.	96.691.330-4	SI
3	Management Science Consulting (MSC)	76.103.052-3	SI

d) Que, de acuerdo a lo establecido en el acta de evaluación que se aprueba mediante el presente acto administrativo, ninguno de los oferentes sindicados en el considerando c), obtuvo una calificación técnica igual o superior a 65 puntos, exigencia establecida en el numeral 8 de las Bases para efectos de proseguir con la evaluación de las mismas;

e) Que, atendido lo precedentemente señalado, corresponde declarar inadmisibles las ofertas presentadas en el proceso a que se viene haciendo referencia y desierta la presente licitación;

f) Que, el artículo 9, de la Ley N° 19.886, indica que: "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses";

g) Que, corresponde aprobar el acta de evaluación a fin de syndicar los fundamentos asociados a la inadmisibilidad de las ofertas;

RESUELVO: I. Apruébese Acta de Evaluación y Anexo de Pauta de Evaluación:

1. Antecedentes:

Nº ID Licitación	610-21-LE14
Departamento Requirente	Departamento Hidrocarburos
Nombre Licitación	"Análisis Econométrico del Mercado Minorista de la Venta de Combustibles en Estaciones de Servicio"
Fecha del Acta	2 de diciembre de 2014

2. Comisión Evaluadora:

Según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 583 de 14 de noviembre de 2014, la Comisión Evaluadora está integrada por:

Nombre	Cargo y Departamento	RUT
Jorge Cepeda Abad	Ingeniero Comercial, Departamento Regulación Económica	16.368.663-5
Carlos Garcia Gonzalez	Ingeniero Civil Mecánico, Departamento Hidrocarburos	13.406.956-2
Yamal Soto Morales	Ingeniero Civil Químico, Departamento Hidrocarburos	9.488.289-3

3. Ofertas recibidas:

A través del portal www.mercadopublico.cl se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	Nombre	RUT	Garantía
1	F&K Consultores	76.185.447-k	SI
2	DICTUC S.A.	96.691.330-4	SI
3	Management Science Consulting (MSC)	76.103.052-3	SI

4. Apertura y Evaluación Administrativa:

A las 12:00 horas del día 14 de noviembre de 2014, se efectuó el cierre del proceso de recepción de ofertas de la licitación señalada en el punto 1.

A las 11:13 horas del día 17 de noviembre de 2014, se efectuó la revisión del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en bases de licitación, constatándose el ingreso en portal www.mercadopublico.cl de 3 (tres) ofertas.

Se deja constancia que de las ofertas presentadas, todos los proponentes dieron cumplimiento en forma y plazo a los antecedentes solicitados.

A continuación, se procedió a efectuar la Evaluación Técnica y Económica de las ofertas que cumplieron a cabalidad con requisitos administrativos:

Nº	Nombre	RUT
1	F&K Consultores	76.185.447-k
2	DICTUC S.A.	96.691.330-4
3	Management Science Consulting (MSC)	76.103.052-3

5. Evaluación Técnica y Económica:

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a la siguiente pauta:

5.1 Evaluación Técnica:

La evaluación de las ofertas técnicas será realizada conforme a los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes técnicos que se indican en la siguiente pauta:

Criterios y Subcriterios de evaluación oferta técnica	Puntaje	Ponderación
1. Experiencia del Jefe de Proyecto		
1.1. Más de 4 años de experiencia	100	20%
1.2. Más de 3 y menos de 4 años de experiencia	60	
1.3. Más de 2 y menos de 3 años de experiencia	40	
1.4. Más de 1 y menos de 2 años de experiencia	20	
1.5. Menos de 1 años de experiencia	0	
2. Estudios Similares		
2.1. Más de 10 estudios similares	100	15%
2.2. Entre 8 y 9 estudios similares	80	
2.3. Entre 5 y 7 estudios similares	60	
2.4. Entre 3 y 4 estudios similares	40	

2.5.	Entre 1 y 2 estudios similares	20	
2.6.	Sin estudios similares	0	
3. Grado Académico del Jefe de Proyecto			
3.1.	Doctorado, PhD o grado académico equivalente	100	10%
3.2.	Magister, Master, Maestría o grado académico equivalente	90	
3.3.	Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, en Ciencias Económicas o en Ciencias de la Administración de Empresas o grado académico equivalente	60	
3.4.	Sin grado académico	0	
4. Propuesta Metodológica			
4.1	Oferta cumple con todos los requisitos establecidos en las Actividades mínimas y la propuesta metodológica es clara, precisa y contundente, sin presentar debilidad de conocimiento ni ambigüedad.	100	55%
4.2	Oferta cumple con todos los requisitos establecidos en las Actividades mínimas, pero la propuesta metodológica no es lo suficientemente clara, ni precisa ni contundente, conteniendo debilidades de conocimiento y/o ambigüedad.	80	
4.3	Oferta cumple con todos los requisitos establecidos en las Actividades mínimas y la propuesta metodológica no es clara, ni precisa ni contundente, conteniendo debilidades de conocimiento y/o ambigüedad.	40	
4.4	Oferta cumple parcialmente con los requisitos establecidos en las Actividades mínimas y la propuesta metodológica no es clara, ni precisa ni contundente, conteniendo debilidades de conocimiento y/o ambigüedad.	20	
4.5	Oferta cumple parcialmente con los requisitos de las Actividades mínimas, no habiendo propuesta metodológica que permita identificar el cómo realizará el estudio.	0	

Consideraciones:

- Las ofertas que en la evaluación técnica sean calificadas con un puntaje menor a 65 puntos, serán declaradas inadmisibles y no continuarán en evaluación.
- Para ser adjudicado el Estudio, el postulante evaluado debe haber obtenido un puntaje final igual o superior a 55 puntos.

5.4 DETALLE EVALUACIÓN OFERTAS:

• Evaluación de la Oferta Técnica

Cabe precisar que para una mejor evaluación de la Oferta Técnica, con fecha 26 de noviembre de 2014, se solicitó, vía portal de www.mercadopublico.cl, a los tres oferentes precisiones y/o aclaraciones sobre aspectos y/o antecedentes de sus respectivas propuestas. En base a esos antecedentes y a los originalmente entregados se obtuvo la siguiente tabla de puntajes.

Criterio evaluado	Ponderación (%)	F&K Consultores	DICTUC S.A.	Management Science Consulting (MSC)
Experiencia del Jefe de Proyecto	20%	0	0	20
Estudios Similares	15%	0	20	40
Grado Académico del Jefe de Proyecto	10%	90	100	90
Propuesta metodológica	55%	100	80	80
Total Puntaje Técnico		64	57	63

Como resultado de la revisión y evaluación de las ofertas recibidas, se estableció que ninguno de los oferentes alcanzó el puntaje técnico mínimo establecido en las bases de sesenta y cinco puntos, por lo que no corresponde continuar con las siguientes etapas de evaluación.

6. Propuesta de adjudicación:

En virtud de lo anterior, la Comisión Evaluadora propone declarar desierta la licitación N° 610-21-LE14, denominada Estudio "Análisis Econométrico del Mercado Minorista de la Venta de Combustibles en Estaciones de Servicio".

Anexo Pauta de Evaluación

1. Criterios de Evaluación Técnica

1.1 Experiencia del Jefe de Proyecto:

- i) Se deberá incluir la individualización del Jefe de Proyecto (Curriculum Vitae), y dedicación horaria, conforme a lo indicado en Anexo N° 6 y Anexo 7, que se adjunta a las presentes bases.
- ii) El equipo de trabajo deberá contar con al menos el Jefe de Proyecto el cual deberá **demostrar experiencia en estudios económicos del ámbito de la competencia del sector distribución y venta minorista de hidrocarburos**. Por el alcance del Estudio, es deseable contar con conocimiento y experiencia en organización industrial o economía o competencia.
- iii) La experiencia de quienes prestarán la consultoría debe ser comprobable, por tanto la oferta debe incluir la individualización del Jefe de Proyecto, conforme a los Anexos N° 5 y/o N°7. Para el Anexo N°5 se cuantificarán aquellos estudios similares (ver definición en "Estudios Similares"), avaluándolos en años y con un decimal y sumándolos posteriormente. Para el Anexo N°7, la experiencia del Jefe de Proyecto se evaluará en años con un decimal, en las materias de la competencia del sector distribución y/o venta minorista de hidrocarburos. La experiencia final se obtendrá de la suma de lo que resulte de ambos Anexos (N°5 y N°7)

NOTA: La comisión evaluadora ha tenido especial cuidado en no duplicar la contabilidad de años de experiencia producto de pertenecer a una determinada empresa y/o institución y los estudios/publicaciones realizados durante ese mismo período

Análisis de las ofertas:

De acuerdo a las premisas establecidas en las BAT, según Resolución Exenta N° 526 del 27 de octubre de 2014, y arriba citadas, los Jefes de Proyecto de las consultoras Dictuc y F&K no pudieron acreditar experiencia suficiente en estudios económicos del ámbito de la competencia en el sector distribución y venta minorista de hidrocarburos. En este sentido cabe señalar que si bien ambas ofertas presentan mucha experiencia en el sector eléctrico (Dictuc) y en otros sectores de la Economía (F&K), ellas no se extienden al ámbito requerido en las Bases de Licitación.

Por su parte, respecto a la oferta de Management Science Consulting (MSC), conforme a los antecedentes originales acompañados en su oferta, junto con la aclaración posterior que le fue requerida, la Comisión Evaluadora resolvió otorgarle 20 puntos por el período 2006 – 2009. Para arribar a tal puntaje la Comisión consideró sólo como experiencia un total de 1,3 años, correspondiente a los períodos marzo-diciembre de 2008, marzo-junio de 2009 y julio-septiembre de 2009, dado que en dichos períodos la experiencia presentada es atingente para el desarrollo del estudio. A su turno, respecto del período 1997-2006, MSC no aporta nuevos antecedentes, por lo que en base a los antecedentes originales, esta comisión evaluadora no considera que la experiencia sea la atingente a lo solicitado en las Bases de Licitación.

1.2 Estudios Similares:

- i) Incluirá los estudios similares (ver definición en Capítulo 3. "Estudios Similares") del Jefe de Proyecto y su equipo de trabajo evaluados en base a los Anexos N°5 y N° 7 según se señaló en el Capítulo 3.
- ii) Se deberá incluir un listado de los estudios o proyectos similares en que haya participado el Jefe de Proyecto y/o los integrantes del equipo de trabajo, conforme al Anexo N° 5. El listado presentado en ese Anexo deberá ser por Estudio Similar y sin duplicar, indicando en cada uno de ellos el nombre del (los) integrante(s) (Jefe de Proyecto o resto del equipo) que participó.
- iii) Definición de "estudios o proyectos similares": **Estudios o publicaciones sobre competencia en mercado de distribución de hidrocarburos nacional o internacional y/o venta minorista.**

Análisis de las ofertas:

En el caso de MSC, los estudios citados en el anexo 5 y los complementarios acompañados con ocasión de la solicitud de aclaración formulada por la Comisión, indican la pertinencia de tres estudios similares, a saber: i) "Estudios de paridad de importación, precios de Enap y mercado minorista de combustibles"; ii) "Gas combustible residencial R.M.: Tres industrias, tres productos, un solo mercado"; iii) "Discriminación de precios de combustibles". El resto de los estudios se encuentran en el ámbito de proyecciones de precios de crudo, proyecciones de consumo y estudio analítico de pertinencia metodológica sobre rentabilidad de empresas, por lo que no se consideraron como afines a la materias requeridas en las Bases de Licitación, y por tanto no fueron considerados para efectos de evaluación. Conforme con lo anterior, la Comisión otorgó 40 puntos en este ítem a MSC.

En el caso de F&K, se tuvo en consideración dos potenciales estudios relativos a competencia. Para dilucidar su pertinencia como estudios similares, se solicitó aclaración al oferente, la cual no fue respondida. Por su parte el estudio presentado como "Estimación de precios de la bencina" se optó por no considerarlo ya que ese tipo de determinación no implica un conocimiento de los temas de competencia en el retail de venta de combustibles. En consecuencia en este ítem a F&K se asignó cero puntos.

En el caso de Dictuc, se consideró dos estudios similares, el primero relativo al levantamiento y procesamiento de datos de hidrocarburos y el segundo denominado

"Mercados regionales de combustibles en México", considerado a partir de la respuesta a la solicitud de aclaración realizada por la comisión evaluadora. En consecuencia, la Comisión asignó 20 puntos.

1.3 Grado Académico del Jefe de Proyecto:

Se deberá incluir copia del certificado o diploma, emitido por la respectiva institución, del grado académico del Jefe de Proyecto, el que deberá incluirse a continuación del Curriculum Vitae en el Anexo N°7.

Análisis de las ofertas:

En el caso de Dictuc, con la información aportada se acredita que el Jefe de Proyecto ostenta el grado de PhD, que le implica asignar un puntaje de 100. En el caso de MSC y F&K, los respectivos Jefes de Proyecto tiene el grado de Magister, por lo que ambas ofertas fueron evaluadas con un puntaje de 90.

1.4 Propuesta Metodologica

Se evaluará la adecuación de la propuesta metodológica a los objetivos y especificaciones del estudio solicitado, así como su factibilidad y la coherencia entre los objetivos y actividades.

Análisis de las ofertas:

Dictuc: su propuesta metodológica no es prolija en la forma, hay varios errores de coherencia del fraseo y errores tipográficos. En los aspectos de fondo, la propuesta es más bien vaga y no específica posibles y/o probables modelos econométricos a usar, además incorpora en su propuesta el concepto de demanda, información con la que no se cuenta y que podría dificultar el desarrollo del estudio si se requiriera. Uno de los puntos fuertes es que recoge de buena forma el concepto de mercado relevante, tema primordial para una buena ejecución del estudio. Por lo anterior se asignó 80 puntos.

F&K: su propuesta es bastante interesante respecto de cómo abordará el estudio, muy concreto; indica que utilizará variables concretas y de fácil acceso como variables explicativas de los test. Estos test se definen concretamente, así como la literatura que los soporta. Respecto de los mercados relevantes hace una buena interpretación de lo que la CNE pretende rescatar del estudio. Por lo anterior se asignó 100 puntos.

MSC: su propuesta aporta demasiados antecedentes, propone una metodología de panel dinámico lo que es nuevo de acuerdo a lo que tradicionalmente ha usado la CNE. Como punto débil está lo relativo a los mercados relevantes dado que en la propuesta no queda claro si asumirá que son las respectivas regiones o qué metodología utilizará para determinarlos. Por otra parte no queda claro a los evaluadores a que se refiere o pretende realizar en el caso del numeral 4.7 acerca de la metodología a usar con los datos del sistema bencinaenlinea, esto porque en la BAT se especifica claramente cuál es la información que la CNE entregará para el desarrollo del estudio. Por lo anterior se asignó 80 puntos.

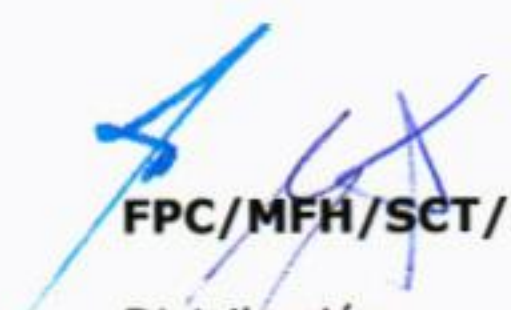
II.- Declárese inadmisibles, las 3 ofertas presentadas por los proponentes antes individualizados, atendido a que no dieron cumplimiento a la obligación de obtener un puntaje igual o superior a 65 puntos en la evaluación técnica.



III.- Declárese desierto el proceso de Licitación Pública ID 610-21-LE14, realizado a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del servicio que se indica y por las razones expuestas.

Anótese y publíquese en www.mercadopublico.cl.


ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía


FPC/MFH/SCT/RJV.

Distribución:

- Oficina de Partes